

ANEXO No. 14 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023 INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

CONTRATO DE TRASMISIÓN DE DATOS PERSONALES

El presente Contrato contempla las disposiciones relacionadas con la forma en la que se realizará la transmisión de datos personales que tiene origen en el presente documento suscrito entre:

(i) El **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, establecimiento bancario, constituido como una sociedad anónima en Colombia, identificado con NIT. 860.035.827-5, representado en este acto por el representante legal o funcionario estatutario debidamente autorizado indicado en la sección de firmas (en adelante, el “**Responsable**”).

-- y --

(ii) **LA ASEGURADORA** _____ Persona jurídica, constituida en Colombia, identificada con NIT. _____, representado en este acto por el representante legal o funcionario estatutario debidamente autorizado indicado en la sección de firmas (en adelante, el “**Encargado**”).

El Responsable y el Encargado podrán denominarse eventualmente y de manera conjunta como las “**Partes**” cuando en el presente Anexo se haga referencia a ellos de forma conjunta.

CONSIDERACIONES

QUE, entre las **Partes** se celebró un **CONTRATO** cuyo objeto es el de contratar los seguro de incendio y terremoto y seguro todo riesgo construcción, asociados a créditos garantizados con hipoteca o a contratos de leasing habitacional y que se identificará como “Contrato Origen”.

QUE, en desarrollo del Contrato Origen, el **Responsable** podrá transmitir y/o recibir del **Encargado** datos personales de sus clientes, usuarios y/o prospectos o y/o datos personales de los cuales sea poseedor en virtud de una transmisión previa, para efectos que el **Encargado** realice en favor del **Responsable** el tratamiento de dichos datos personales.

QUE, es el interés de las **Partes** establecer las condiciones específicas bajo las cuales el **Encargado** podrá realizar el tratamiento de los datos personales transmitidos por el **Responsable**, ajustando las actuaciones a los términos previstos dentro del Contrato Origen y la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 2157 de 2021, los capítulos 25 y 26 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

QUE, en consecuencia, con las siguientes cláusulas, se tiene por objeto ofrecer y establecer garantías suficientes respecto a la protección de datos personales bajo la transmisión de estos por parte del **Responsable** al **Encargado** y que, por lo anterior

ANEXO No. 14 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023 INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

ACUERDAN

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES.

Los siguientes términos, como se utilizan en este Anexo, tendrán los significados establecidos en esta Cláusula:

Autoridad Administrativa o Judicial: se refiere a cualquier Autoridad Administrativa o Judicial extranjera, o nacional, corte, tribunal o entidad reguladora, administrativa u otra, o cualquier subdivisión política o de otro tipo, departamento o sucursal de cualquiera de los anteriores.

Autorización: significa el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para que el Responsable lleve a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.

Base de Datos: significa el conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.

Contrato Origen: significa el Contrato original suscrito entre las Partes que da origen a la Transmisión de Datos Personales.

Dato Personal: significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado: quien, de forma independiente, acepta y acuerda realizar el Tratamiento a los Datos Personales de los Titulares por cuenta del responsable, en concordancia con las instrucciones que el Responsable le imparta y de acuerdo con los términos de este Anexo que hace parte del Contrato Origen.

Ley Aplicable: significa, con respecto a cualquier Persona, cualquier ley nacional, regulación, orden, mandato, medida, directiva, decisión judicial, decreto u otro requerimiento de cualquier Autoridad Administrativa y Judicial aplicable a dicha Persona, o a cualquiera de sus respectivos bienes, activos, gerentes, socios, funcionarios, directores, empleados, consultores o agentes (en relación con las actividades de dicho gerente, socio, funcionario, director, empleado, consultor o agente en nombre de dicha Persona).

Leyes de Privacidad: significan todas las Leyes Aplicables relacionadas con información o aplicables a la información que se puede asociar con determinada persona natural, de manera que dicha Persona pueda ser identificada, e incluye la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 2157 de 2021,

ANEXO No. 14 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023 INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

los capítulos 25 y 26 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

Medidas de Seguridad: Medidas de carácter técnico, operativo, administrativo, informático y organizativo destinadas a proteger los Datos Personales contra su destrucción o pérdida accidental o uso ilícito o su alteración, divulgación o acceso no autorizados.

Persona: significa una persona natural, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad por acciones simplificada (SAS), colaboración, asociación, fideicomiso, patrimonio u otra entidad u organización, incluida una Autoridad Administrativa o Judicial.

Responsable: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Subencargado: Persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual el Encargado subcontrata algún servicio u obligación relacionada con este Anexo o el Contrato Origen, que implique que dicha persona realice el Tratamiento de Datos Personales objeto de este Anexo, siempre que sea necesario para la ejecución del Contrato Origen.

Subtratamiento: Casos en los que el Encargado procede a entregar a un tercero los Datos Personales para que este efectúe por su cuenta el Tratamiento, con lo cual dicho tercero tendrá obligaciones de Encargado de la información.

Titular: Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

Transmisión: significa el Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Tratamiento: significa cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

CLÁUSULA 2. DETALLES DE LA TRANSMISIÓN.

En virtud de la alianza comercial pactada entre las Partes en la Contrato Origen, el Responsable transmitirá Datos Personales al Encargado a fin de que éste ejecute las finalidades para el desarrollo del objeto del Contrato Origen. En este sentido, las Partes acuerdan que el presente documento regirá las condiciones aplicables a la transmisión de los Datos Personales que se identifiquen en el desarrollo del Contrato Origen.

ANEXO No. 14 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023 INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

El tratamiento que podrá efectuar el Encargado sobre los datos personales transmitidos deberá sujetarse exclusivamente al almacenamiento, uso dentro de las finalidades específicas descritas en el Contrato Origen y la supresión de la información. Será permitido cualquier otro tratamiento que permita el ejercicio de los derechos por parte de los titulares de los datos personales, previa solicitud de cada titular.

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE:

1. El Responsable declara y garantiza que, durante el término del Contrato Origen, deberá Tratar los Datos Personales aplicando los más altos estándares de confidencialidad y en cumplimiento de la Política de Tratamiento y este Anexo y del Contrato Origen.
2. El Responsable deberá notificar oportunamente al Encargado acerca de cualquier cambio en la legislación y en la política de tratamiento de datos que el Responsable considere que puede afectar el Tratamiento de los Datos Personales o este Anexo.
3. El Responsable deberá resolver oportuna y apropiadamente todas las solicitudes realizadas por el Encargado en relación con el Tratamiento de los Datos Personales sujetos a la Transmisión y acatar las recomendaciones, instrucciones y órdenes de la Autoridad de Protección de Datos en cumplimiento con la Ley Aplicable de Protección de Datos.
4. Solicitar y conservar prueba de la Autorización de los Titulares e informar la finalidad del Tratamiento a los Titulares.
5. Garantizar que la información que se le suministre al Encargado de los Datos Personales sea conforme con la información que suministren los Titulares.

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO.

- 4.1. Ejecutar el Tratamiento de los Datos Personales a los que hace referencia el presente Anexo de conformidad con las Leyes de Privacidad y la Política de Tratamiento de Datos del Responsable, documento que declara el Encargado, conoce en su integridad
- 4.2. Contar con una Política de Tratamiento de Datos Personales que cumplan con las previsiones legales colombianas sobre la materia. En caso de no contar con dichas Política, debe declarar aceptar y acogerse a la Política de Tratamiento de Datos del Responsable
- 4.3. Adoptar todas las medidas técnicas y procedimentales necesarias para garantizar la seguridad de la Base de Datos y/o Datos Personales transmitidos por el Responsable, evitando la alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, a que esté expuesta por causas atribuibles a la acción humana, física o de la naturaleza.
- 4.4. En caso de que sea necesario, hacer un Subtratamiento para cumplir con las instrucciones dadas por el Responsable.

ANEXO No. 14 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023 INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

- 4.5. Realizar una Base de Datos la cual contenga todos los datos que vaya entregado el Responsable durante la vigencia del Contrato Origen.
- 4.6. Realizar el Tratamiento de los Datos Personales, conforme con las instrucciones establecidas en este Anexo, el Contrato Origen y las finalidades que los Titulares hayan autorizado, respetando en todo momento los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. En tal sentido, debe abstenerse de utilizar los datos personales que le sean revelados por el Responsable en desarrollo de la relación contractual, con fines distintos a los previstos en la contratación suscrita por las partes, o por la normatividad vigente aplicable y/o de aquellos previamente indicados por el responsable.
- 4.7. Impedir que personas no autorizadas accedan y utilicen los Datos Personales recibidos y/o la Base de Datos.
- 4.8. Dar curso inmediato a las Reclamaciones de Datos Personales tan pronto le sean informadas por el Responsable.
- 4.9. Finalizado el Contrato Origen, debe entregar y/o devolver al Responsable todos los Datos Personales y la Base de Datos que haya construido o que éste le haya entregado, tanto en medios físicos como electrónicos, y eliminar completamente cualquier registro, físico y/o electrónico, que contenga Datos Personales y/o Bases de Datos obtenidos en el desarrollo del Contrato Origen o de este Anexo. La finalización del Tratamiento de los Datos Personales y la consecuente destrucción o devolución de la información, estará sujeta a las instrucciones de los Titulares, el cumplimiento de la finalidad para la cual se recaudó el Dato Personal y la finalización de la prestación de los servicios de Tratamiento de los Datos Personales por el Encargado.
- 4.10. Notificar de forma inmediata o en el menor tiempo posible al Responsable sobre:
 - 4.10.1. Toda solicitud jurídicamente vinculante de divulgar los Datos Personales recibida de una Autoridad Administrativa o Judicial.
 - 4.10.2. Todo acceso no autorizado de los Datos Personales, incluyendo cualquier acceso en contravención de este Anexo.
 - 4.10.3. Toda solicitud o requerimiento recibido directamente de los Titulares.
- 4.11. Resolver, durante el plazo previsto en la Ley Aplicable, todas las consultas y reclamaciones presentadas por los Titulares, las que el Responsable le formule y las que le allegue directamente cualquier Autoridad Administrativa o Judicial que estén relacionadas con el tratamiento que efectúe de los Datos Personales transmitidos.

ANEXO No. 14 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023 INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

4.12. En caso de presentarse algún evento de seguridad que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos Personales, el Encargado deberá dar traslado al Responsable en un término no superior a veinticuatro (24) horas desde la ocurrencia o conocimiento de este.

4.13. Las demás obligaciones establecidas en la ley para los Encargados del Tratamiento los Datos.

CLÁUSULA 5. COOPERACIÓN CON LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Responsable podrá depositar una copia del presente Anexo ante la Superintendencia de Industria y Comercio, si es requerida por esta.

Las Partes reconocen que la Superintendencia de Industria y Comercio está facultada para investigar al Encargado, o a cualquier Subencargado, en la misma medida y condiciones en que lo haría respecto del Responsable conforme a la Ley Aplicable.

CLÁUSULA 6. LEY APLICABLE.

Este Anexo se regirá por las leyes de la República de Colombia, incluyendo las Leyes de Privacidad.

CLÁUSULA 7. TERMINACIÓN

Este Anexo únicamente podrá ser terminado por: i) el Responsable si el Encargado le notifica que no podrá cumplir con las obligaciones y estipulaciones de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de las partes, las medidas técnicas y organizacionales previstas en el Contrato Origen, la Ley de Protección de Datos, este Anexo o cualquier otra instrucción del Responsable, sobre el Tratamiento de los Datos Personales; ii) La terminación por cualquier causa, del Contrato Origen. ii) Unilateralmente por decisión de cualquiera de las Partes, previo aviso a la otra Parte con por lo menos treinta (30) días de anticipación.

En caso de terminación del Contrato Origen el Encargado deberá:

1. Suspender todas las actividades encaminadas al Tratamiento de Datos Personales bajo este Anexo y el Contrato Origen;
2. Remitir de regreso o eliminar inmediatamente, según lo indicado por el Responsable, toda la información del Responsable de la que tenga control, incluyendo, pero sin limitarse a los Datos Personales, y todas las copias de los mismos, que se encuentren en su posesión, custodia o control y que no hayan sido autorizadas directamente por parte del titular de los datos personales.

ANEXO No. 14 - LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023 INCENDIO Y TERREMOTO Y SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

La terminación de este Anexo se hará sin perjuicio de los derechos o compensaciones a que haya lugar o cualquier obligación o responsabilidad que se haya generado para cualquiera de las Partes, a la fecha efectiva de terminación

CLÁUSULA 8. SUBTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El Encargado no subcontratará ninguna de sus operaciones de procesamiento de datos llevadas a cabo por cuenta del Responsable con arreglo a estas cláusulas, sin previo consentimiento por escrito del Responsable. Si el Encargado subcontrata sus obligaciones con el consentimiento del Responsable, lo hará exclusivamente mediante un acuerdo escrito con el Subencargado, en el que se le impongan a este las mismas obligaciones impuestas a él.

En los casos en que el Subencargado no pueda cumplir sus obligaciones de protección de los Datos Personales con estricto apego y observancia de dicho acuerdo escrito, no podrá seguir con el subcontrato y el Encargado deberá adoptar todas las acciones necesarias para garantizar que la ejecución de dicho subcontrato ha cesado de manera completa. Las disposiciones sobre aspectos de la protección de los datos en caso de subcontratación de operaciones de procesamiento se regirán por la ley aplicable.

CLÁUSULA 9. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las Partes se obligan mutuamente a establecer las Medidas de Seguridad suficientes para proteger los datos entregados, las cuales no serán, en ningún caso, menores a las que establezca la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

En todo caso las Partes deberán poner todos los esfuerzos y utilizar las herramientas tecnológicas necesarias que permitan salvaguardar la información.

En constancia de aceptación y conocimiento íntegro de este Anexo, los representantes autorizados de cada Parte suscriben el presente Anexo.

En constancia de los anterior, se suscribe en Bogotá, D.C.,

Representante Legal
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Representante Legal
LA ASEGURADORA